



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. EDUARDO ESTRELLA MACIAS, MEDICO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 2634.-

CHILLAN VIEJO, 06 de Diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por el Dr. **EDUARDO ESTRELLA MACIAS**, con fecha 06.12.2011 por 01 día, emitida por Don Jesús Pizarro Martínez.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-28154611 de fecha 05 de Diciembre del presente año, a Don **EDUARDO ESTRELLA MACIAS**, Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 05 de Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Balbontin Riffo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



Francisco Fuenzalida Valdés
FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal.**
- Departamento de Salud Municipal.